

Flujo de Fondos

Cuestiones a tener en cuenta al confeccionar este tipo de trámites:

- El trámite debe cargarse desde la cuenta del profesional que firma el Informe de aseguramiento sobre flujo de fondos proyectado.

- El informe debe cumplir con la RT 37, informando domicilio real si el titular es una persona humana, o legal si es una persona jurídica. Debe referirse al período declarado por la entidad y debe contener, al final, lugar y fecha de emisión y los datos del sello del profesional, y su firma.

- Debe elegir el tipo de trámite N° L0007 – FLUJO DE FONDOS.

- Debe colocar un destinatario único y específico en la celda destinada a tal fin en la página (según Res. 2133/20 del CPCE Mza. y su modificatoria), el cual debe coincidir con el que figure en el apartado “otras cuestiones” del informe. (este punto podría colocarse en “pasos para ingresar el trámite”).

- En el flujo de fondos debe colocar leyenda identificatoria al informe. (Firmado al sólo efecto de su identificación con mi informe de fecha.....).